

ESTEPONA

Edicto

Doña Luisa Roldán García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/95, se tramita procedimiento de ejecutivos, 243/95, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Jodar Carrasco y don Manuel Rodríguez Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2915 000 17 243/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Usufructo vitalicio, cuyo titular es doña Aurora Jodar Carrasco, de la finca número 48.615, ubicada en Huerta Nueva (edificio «Avenida»), 16-escalera 2-3.º B, Estepona. Datos registrales: Titular registral, don Carlos Miguel Rodríguez Jodar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 957, libro 709, folio 144, finca 48.615.

Valor del usufructo vitalicio: 8.659.590 pesetas.

Usufructo vitalicio, cuyo titular es doña Aurora Jodar Carrasco, de las fincas 48549/G12 y 48549-T5, ubicadas en Huerta Nueva (edificio «Avenida»), 16, Estepona (Málaga). Datos registrales:

Titular registral es don Carlos Miguel Rodríguez Jodar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 1.023, libro 775, folio 176, finca 48549/G12 (aparcamiento) y 48549-T5 (trastero).

Valor del usufructo vitalicio de ambos: 1.277.605 pesetas.

Estepona, 31 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.970.

GIRONA

Edicto

Doña María Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, se siguen autos de juicio ordinario número 204/01, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sobrino, contra «Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad Anónima» y masa de acreedores de la suspensión de pagos 332/92, seguida en este Juzgado, sobre rescisión de Convenio, autos en los que está acordado que por medio del presente se emplace a la masa de acreedores de la suspensión de pagos de la entidad «Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado al número 332/92, al objeto de que en el término de veinte días se personen en este Juzgado y en los autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con la prevención de que si no comparecen dentro del plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Girona, 7 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—46.984.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Villalón Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 530/99 a instancia de «Sigma Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sierra Sierra y doña Carmen Martín Alonso, sobre Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumera a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Urbana, sita en Guadalajara, avenida de Castilla, números 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.398, libro 39, finca número 3.830.

Valor para subasta: 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Fernando Beladiez, sin número, tercera planta, el día 5 de noviembre de 2001, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA o de que han prestado

aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Que la certificación registral y la titularización sobre el inmueble que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titularización existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Guadalajara, 31 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—46.968.

LEBRIJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1994, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra «Construcciones Provideco, Sociedad Anónima», y Cristóbal Muñoz Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, el día 15 de enero de 2002, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000015035094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta